MUNICIPIO DE
SAN VICENTE
DEL CAGUÁN
NIT: 800095785-2

AVISO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE [SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA] No. [031-SAMC-2025]

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
DIRECCIÓN	Calle 4 NO. 4 – 65 Esquina
CORREO ELECTRÓNICO	[contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co]
OBJETO	[**CONSTRUCCIÓN DE AULA MÚLTIPLE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.**].
PLAZO DEL CONTRATO	[El plazo de ejecución será de **Cuatro (04) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia. El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en zona rural del Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá, que para todos los efectos legales a que haya lugar será el domicilio principal, en las instalaciones de la Administración Municipal].
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA escogida, se encuentran contemplados en el artículo 2° numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1"CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015
LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.	Sera el publicado en la plataforma SECOP II, del presente proceso Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.
VALOR DEL PROCESO	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE ($390.010.297,00) MCTE**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.
CANTIDADES Y CALIDAD ADQUIRIR	Las cantidades y calidades adquirir podrán ser consultadas en el pliego de condiciones.
NO DE DISPONIBILIDAD	[En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT: 800095785-2

<table>
<tr><td>PRESUPUESTAL.</td><td>
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>Fecha</th><th>Rubro</th><th>Sector</th><th>Articulo</th><th>Fuente</th><th>Valor a imputar</th></tr>
<tr><td>0925</td><td>25/07/2025</td><td>02-18753</td><td>16-entidades territoriales</td><td>00IL-2201-0700-2025-18753-0006 construcción de aula múltiple en la zona rural del municipio de San Vicente del Caguán Caquetá</td><td>NACION</td><td>$390.010.297,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>$390.010.297,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIMES</td><td>[El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual deberá realizar en la plataforma SECOP II, en el plazo otorgado en el cronograma del proceso

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.]</td></tr>
<tr><td>FORMA DE CONSULTA DEL PROCESO</td><td>El proceso podrá ser consultado a través de la plataforma [SECOPII]</td></tr>
<tr><td>PRECALIFICACIÓN</td><td>[De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y los pliegos de condiciones no (_X_) si (__) hay lugar a preclasificación]</td></tr>
<tr><td>CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL</td><td>[El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C1.
<table>
<tr><th>ACUERDO COMERCIAL</th><th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th><th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th><th>PROCESO DE CONTRATACIÓ CUBIERTO PO ACUERDO COMERCIAL</th></tr>
<tr><td></td><td>Si/No</td><td>Si/No</td><td>Si/No</td><td>Si/No</td></tr>
<tr><td>CHILE</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

[1] Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, en Proceso de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, Can y demás aspectos relevantes.

MUNICIPIO DE
SAN VICENTE
DEL CAGUÁN
NIT: 800095785-2

	ALIANZA PACÍFICO	PERÚ	SI	NO	SI	NO	
		MÉXICO					
	CANADÁ		SI	NO	SI	NO	
	CHILE		SI	NO	SI	NO	
	COREA		SI	NO	SI	NO	
	ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO	
	MÉXICO		SI	NO	SI	NO	
	TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO	
		GUATEMALA					
		HONDURAS					
	UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO	
	Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contrataciones Directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales. En atención a la sección 4, subsección 1 del decreto 1082 de 2015.]						
REQUISITOS PARA PARTICIPAR	Los requisitos para participar se encuentran en el pliego de condiciones.						

Dada en San Vicente del Caguán Caquetá, hoy treinta [30] de [julio] del [2025]

(Original Firmado)
[**LUIS TRUJILLO OSORIO**]
[Alcalde Municipal]

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA